

SESION ORDINARIA N° 20-2012

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día quince de mayo del año dos mil doce.

Miembros presentes:

| | |
|----------------------------|---------------------------------|
| Graciela Serrano Anchía | Quien Preside |
| Zelmira Montero Villalobos | Regidora Propietaria |
| Fernando Jiménez González | Regidor Propietario |
| Gerardo Cascante Suarez | Regidor Propietario |
| Silvio Segnini Mekbel | Regidor Suplente |
| Ingrid Ramírez Campos | Regidora Suplente |
| Giovanni Alvarado Alvarado | Síndico Propietario Distrito I |
| Alcides Serrano Matarrita | Síndico Propietario Distrito IV |
| Yennory Rojas Coto | Síndica Suplente Distrito I |
| Olga Montero Chavarría | Síndica Suplente Distrito II |
| Miguel Ángel Salazar Núñez | Síndico Suplente Distrito III |
| Ruth García Zúñiga | Síndica Suplente Distrito IV |
| Msc. Antonio Porras Mena | Regidor Suplente a Honores |

Personal Auxiliar:

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Francisco Javier González Pulido | Secretario del Concejo Municipal |
| Lic. Santiago Mora Suarez | Asesor del Concejo Municipal |

Personal Administrativo:

| | |
|-----------------------|---------------------------|
| Jorge Calvo Calvo | Alcalde Municipal. |
| Felicia Quesada Núñez | Vice-Alcaldesa Municipal. |

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Atención a la señora Masiel Jara, asunto a tratar, proveeduría municipal.
- II. Aprobación de acta ordinaria #19-2012 y extraordinaria #02-2012.
- III. Correspondencia Recibida.
- IV. Correspondencia Enviada.
- V. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- VI. Informe de Comisiones.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Mociones.

Quien preside, indica que en ausencia del síndico Espinoza Chaves, Menas Ortiz y el regidor Salazar Mesén; asume en propiedad, la síndica Montero Chavarría, Salazar Núñez y el regidor

Segnini Mekbel. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio

Quien preside, manifiesta, quiero someter a votación la atención a la señora Masiel Jara, para que nos hable un poco, sobre lo que está pasando con la proveeduría municipal. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

I. Atención a la señora Masiel Jara, Proveedora Municipal, a.i., Asunto a tratar, contratación administrativa.

Artículo 1°: Quien preside, le da las buenas noches a la señora Masiel Jara e indica cual es el interés de su visita. La señora Masiel Jara, Proveedora Municipal, a.i., indica, venia a darles a conocer un poco de mi forma de trabajar, decirles que voy a estar al mando de la proveeduría, mientras el concurso de esta plaza, algunos de ustedes ya conocen mi metodología de trabajar, vengo acá para cualquier consulta de ustedes, estoy disponible para lo que me necesiten, ahorita al llegar a este departamento de proveeduría, me di cuenta que existen algunos procedimientos malos, algunos de ellos los he revisado y se pueden subsanar, otros no se pueden hay que iniciarlos nuevamente, entre los que se pueden subsanar, está la parte de adjudicaciones esto lo puede hacer el Concejo, pero me tope con un acuerdo donde ustedes indican que las adjudicaciones debían venir refrendados por el alcalde, he hablado con los asesores del IFAM y me indican que mientras no exista el reglamento de proveeduría, son ustedes lo que deben aprobar, igual el acto de adjudicación lo deben hacer ustedes, me gustaría que lleguemos a un acuerdo para saber si nos van a seguir adjudicando o no, existen plazos que se deben cumplir y se me están extendiendo mucho el tiempo, ahorita lo que deseo saber es como vamos a trabajar. El señor regidor Silvio Segnini, dice, es importante que aceleremos este proceso, hay dos cosas que se discutieron y se aprobó, se autorizo a la Licda. Letvia Ávila, para que se refrende los expedientes, y luego lo otro fue que se le devolvió al alcalde el reglamento de proveeduría, con algunas modificaciones que se le deben realizar. La señora Masiel Jara, dice, nosotros tenemos límites para las contrataciones, las contrataciones directas son internas y si clasifica se hace la adjudicación y se deriva, posterior a esto pasamos a las licitaciones abreviadas, dependiendo de su monto necesita una aprobación interna, luego se hace la adjudicación y luego el contrato, posterior a esto se le eleva a la abogada de planta y luego se hace el trámite de pago, antes de la adjudicación se necesita el análisis de la oferta. El Lic. Santiago Mora, dice, me voy apartar un poco del tema, para brindarle a todos ustedes el agradecimiento por el minuto de silencio que aprobó este Concejo en la sesión anterior por la muerte de mi señor padre, hubieron otros que asistieron a la iglesia y otros al funeral, entiendo que en esos días habían fiestas patronales, pero en nombre mío y de mi familia me siento muy orgulloso de ustedes por haber tomado

este acuerdo y en verdad se los agradezco, en cuanto a la proveeduría nosotros tenemos serios problemas, yo sugiero desde ahora que hasta un clavo que se vaya a comprar venga refrendado por la abogada de planta, porque creo que por culpa de la parte de proveeduría y la administración están enfrentando un proceso disciplinario el cual algunos funcionarios podrían ser sancionados, aquí cuando vienen las cosas vienen ya cocinado, lo que se pecó fue de que no viniera refrendada por un funcionario, se pecó por omisión, aquí había una persona que refrendaba estos actos, luego lo quitaron y pusieron al Concejo, creo que vamos a tener un proceso de acomodo, esta persona va a tener que refrendar todo, el asunto es bastante delicado y usted va a tener que ver mucho en esto, porque es la parte donde se maneja mucho dinero, a mi no me cabe la duda de su honorabilidad, yo recomendé la vez pasada que le solicitaran al auditor, que pusiera a su custodia algunos expedientes, porque esto se presta a jugarretas, sacar un folio y poner otro, usted dice que el acta de adjudicación se eleva al Concejo, yo diría que todo el expediente. La señora Masiel Jara, indica esto yo hacia hace dos años, ahora yo le consulto a que le llama acta de refrendo, por que en esto se limita las contrataciones abreviadas, ya que el refrendo interno es llamado después de la adjudicación. El Lic. Santiago Mora, dice, el refrendo es cuando se va a adjudicar, hay un reglamento control que no se esta aplicando aquí. La señora Masiel Jara, dice, nosotros estamos en el extracto h, hasta cinco millones de colones podemos adjudicar, sabemos que después de adjudicado se le pasa a la abogada para el refrendo, luego lo que son contrataciones directas no tenemos ningún monto estipulado, pero ya viene el contrato firmado por el alcalde, el contratista y certificada por la abogada, ella firma el contrato. El Lic. Santiago Mora, dice, esto no es todo, lo que pasa es que ella debe de dar fe pública, de que se cumplieron todos los procesos administrativos y luego que venga ante el Concejo. La señora Masiel Jara, dice, ellos nos limitan a las contrataciones abreviadas y publicas, otra pauta es que en el reglamento interno, se estipule el monto que es hasta dos millones y de ahí en adelante, le toca al concejo aprobarlos. El Lic. Santiago Mora, indica, es cierto sobre el refrendo, pero luego viene el vendaval que estamos pasando, por eso es que es necesario que venga refrendado. La señora Masiel Jara, comenta, debe ser adaptado a las directrices dictadas en la contratación administrativa, todo lo que rige que indique que en ellos se cumplen con la ley administrativa, ahí seria diferente. El Lic. Santiago Mora, manifiesta, en verdad yo siempre les he dicho que cualquier duda estoy a las ordenes de ustedes, no soy un extraño, soy uno más de esta institución y la idea es levantar el prestigio de la proveeduría. La señora Masiel Jara, indica, me preocupa la licitación abreviada 0201, es el pago de las dietas de ustedes, pero en este momento el expediente está en manos del auditor, yo quería revisarlo, para ver si todo está bien, ya que no voy a pagar estas facturas, sin antes ver el expediente. Quien preside, indica me parece de mucha importancia, porque es el pago de los viajes de cada sindico y regidores de esta sala, creo que don Roger folio el expediente y se lo debe pasar a usted, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO**

CMA-#0376-2012: “SOLICITARLE AL SEÑOR AUDITOR INTERNO, FACILITARLE A LA SEÑORA PROVEEDORA MUNICIPAL, A.I., EXAMINAR EL EXPEDIENTE QUE ESTÁ EN SU CUSTODIA, A EFECTO DE TRAMITAR LA LICITACION 0201.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

II. Aprobación de acta ordinaria #19-2012

Artículo 1°: Quien preside, indica, que alguien tiene alguna consulta sobre el acta ordinaria #19-2012. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría absoluta. Se obtienen dos votos negativos tanto del regidor Gerardo Cascante y Zelmira Montero. Quien preside, indica alguna consulta sobre el acta extraordinaria #02-2012. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría absoluta. El señor regidor Gerardo Cascante, indica, mi voto es negativo en estas dos actas, porque mientras no se apruebe el acta celebrada este primero de mayo del presente año, no está autorizado este nuevo directorio para hacerlo. La regidora Zelmira Montero, indica mi voto es negativo y me uno a las palabras indicada por el señor Gerardo Cascante. Quien preside, indica, continuamos con la sesión.

III. Correspondencia Recibida

Artículo 1°: Se recibe modificación interna #09-2012; enviada por el señor Jorge Villegas, contador municipal, para su respectivo análisis y aprobación, el cual dice así:

JUSTIFICACIONES #09-2012

REBAJAR EGRESOS:

0 02 01 Tiempo extraordinario: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS*, la suma de **¢116.935.55** (ciento dieciséis mil novecientos treinta y cinco colones con 55/100), para dar contenido a la partida de Jornales del mismo servicio, según oficio adjunto *Nº OAM-0188-2012*.

1 08 99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS*, la suma de **¢300.000.00** (trescientos mil colones netos), para dar contenido a la partida de Útiles y materiales de limpieza del mismo servicio, según oficio adjunto *Nº OAM-0188-2012*.

0 02 01 Tiempo extraordinario: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *RECOLECCION DE BASURA*, la suma de **¢800.000.00** (ochocientos mil colones netos), para dar contenido a la partida de Jornales del mismo servicio, según oficio adjunto *Nº OAM-0188-2012*.

1 05 01 Transporte dentro del país: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *RECOLECCION DE BASURA*, la suma de **¢92.540.00** (noventa y dos mil quinientos cuarenta colones netos), para dar contenido a la partida de Viáticos dentro del país del mismo servicio, según oficio adjunto *Nº OAM-0188-2012*.

2 01 99 Otros productos químicos: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *RECOLECCION DE BASURA*, la suma de **¢300.000.00** (trescientos mil colones netos), para dar contenido a la partida de Viáticos dentro del país del mismo servicio, según oficio adjunto *Nº OAM-0188-2012*.

2 04 02 Repuestos y accesorios: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *RECOLECCION DE BASURA*, la suma de **¢1.618.002.90** (un millón seiscientos dieciocho mil dos colones con 90/100), para dar contenido a la partida de Jornales del mismo servicio, según oficio adjunto *Nº OAM-0188-2012*.

AUMENTAR EGRESOS:

0 01 02 Jornales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de *ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS*, por la suma de **¢116.935.55** (ciento dieciséis mil novecientos treinta y cinco colones con 55/100), para reforzar y poder continuar con el normal funcionamiento del servicio, según oficio adjunto *Nº OS-0060-2012*.

2 99 05 Útiles y materiales de limpieza: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de *ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS*, por la suma de **¢300.000.00** (trescientos mil colones netos), para reforzar y poder continuar con el normal funcionamiento del servicio, según oficio adjunto *Nº OS-0060-2012*.

0 01 02 Jornales: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de *RECOLECCION DE BASURA*, por la suma de **¢2.060.000.00** (dos millones sesenta mil colones netos), para reforzar y

poder continuar con el normal funcionamiento del servicio, incluye decimotercer mes y sus respectivas cargas sociales por 19.17%, según oficio adjunto *Nº OS-0060-2012*.

1 05 02 Viáticos dentro del país: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de **RECOLECCION DE BASURA**, por la suma de **¢392.540.00** (trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta colones netos), para reforzar y poder continuar con el normal funcionamiento del servicio, según oficio adjunto *Nº OS-0060-2012*.

2 04 01 Herramientas e instrumentos: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de **CEMENTERIOS**, por la suma de **¢32.000.00** (treinta y dos mil colones netos), para reforzar y poder continuar con el normal funcionamiento del servicio, según oficio adjunto *Nº OS-0060-2012*.

| MUNICIPALIDAD DE ABANGARES | | | | | | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|--|----------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Modificación Nº 09, aprobada según artículo 1º, capítulo III, de la sesión ordinaria Nº 20, celebrada el día 15 de mayo del 2012. | | | | | | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | | | | NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA | SALDO DISPONIBLE | SUMA QUE SE REBAJA ↓ | SUMA QUE SE AUMENTA ↑ | NUEVO SALDO |
| PRO GRA MA | ACT/ SERVI CIO | PARTI DA | GPO-SUB PARTIDA | | | | | |
| 02 | | | | SERVICIOS COMUNALES | | | | |
| 02 | 01 | | | ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS | | | | |
| 02 | 01 | 0 | 02-01 | Tiempo extraordinario | 116.935,55 | 116.935,55 | | 0,00 |
| 02 | 01 | 1 | 08-99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 300.000,00 | 300.000,00 | | 0,00 |
| 02 | 01 | 0 | 01-02 | Jornales | 682.901,05 | | 116.935,55 | 799.836,60 |
| 02 | 01 | 2 | 99-05 | Utiles y materiales de limpieza | 278,36 | | 300.000,00 | 300.278,36 |
| 02 | 02 | | | RECOLECCION DE BASURA | | | | |
| 02 | 02 | 0 | 02-01 | Tiempo extraordinario | 1.133.765,05 | 800.000,00 | | 333.765,05 |
| 02 | 02 | 1 | 05-01 | Transporte dentro del país | 92.540,00 | 92.540,00 | | 0,00 |
| 02 | 02 | 2 | 01-99 | Otros productos químicos | 300.000,00 | 300.000,00 | | 0,00 |
| 02 | 02 | 2 | 04-02 | Repuestos y accesorios | 3.618.002,90 | 1.618.002,90 | | 2.000.000,00 |
| 02 | 02 | 0 | 01-02 | Jornales | 1.245.428,40 | | 2.060.000,00 | 3.305.428,40 |
| 02 | 02 | 0 | 03-03 | Decimotercer mes | 3.572.860,00 | | 111.000,00 | 3.683.860,00 |
| 02 | 02 | 0 | 04-01 | Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 14.17% | 3.483.390,37 | | 180.002,90 | 3.663.393,27 |
| 02 | 02 | 0 | 04-05 | Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0.25% | 61.610,32 | | 3.500,00 | 65.110,32 |
| 02 | 02 | 0 | 05-01 | Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 0.25% | 61.609,41 | | 3.500,00 | 65.109,41 |
| 02 | 02 | 0 | 05-02 | Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1.5% | 354.556,65 | | 20.000,00 | 374.556,65 |
| 02 | 02 | 0 | 05-03 | Aporte Patronal al Fondo de Cap Laboral 3% | 709.687,57 | | 40.000,00 | 749.687,57 |
| 02 | 02 | 1 | 05-02 | Viáticos dentro del país | 4.450,00 | | 392.540,00 | 396.990,00 |
| 02 | 04 | | | CEMENTERIOS | | | | |
| 02 | 04 | 2 | 03-01 | Materiales y productos metálicos | 132.413,07 | 32.000,00 | | 100.413,07 |
| 02 | 04 | 2 | 04-01 | Herramientas e instrumentos | 89.578,00 | | 32.000,00 | 121.578,00 |
| TOTALES | | | | | 15.960.006,70 | 3.259.478,45 | 3.259.478,45 | 15.960.006,70 |
| PRESIDENTE | | SECRETARIO | | ALCALDE | CONTADOR | TESORERA | | |

El señor Fernando Jiménez indica yo no le veo ningún problema a esta modificación. Quien preside, dice creo que está bien por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0377-2012:** “APROBAR LA MODIFICACION INTERNA #09-2012; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL DOCE. ADJUNTO DOCUMENTOS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se recibe oficio sin número enviado por el señor Alejandro Acosta Mora, apoderado legal de Tres Hermanas, S.A., donde indica que en respuesta al acuerdo CMA-090-2012, donde le hacemos llegar la certificación del ICT DGA-3291-2012; donde se nos dio la categoría de tres tenedores, por lo que le solicitan a este Concejo, la aprobación de la patente de licores para este negocio. Quien preside, indica creo que ahora si viene la certificación donde los acredita a ellos la declaratoria turística de parte del ICT, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0378-2012:** “UNA VEZ ACREDITADO EN EL OFICIO DGA-3291-2012 DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO; QUE EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TRES HERMANAS, S.A., SE ENCUENTRA EN REGLA; SE ACUERDA: REANUDAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TRAMITE DE PATENTE DE LICORES; SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACION, POR MEDIO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, QUE CONTINUE CON EL TRAMITE RESPECTIVO. ADJUNTO OFICIO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: Se recibe oficio 069-449-2012, enviada por la directora Alicia Avendaño Rivera, de la división de gobierno digital, donde solicita se nombren dos representantes del Concejo Municipal, ante esta secretaría para que asistan a las diferentes actividades que se tiene planificado. Quien preside, indica, me parece que esto es un asunto que le compete a la administración, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0379-2012:** “EN RESPUESTA AL OFICIO 069-449-2012; DADO QUE ES UN ASUNTO QUE LE COMPETE A LA ADMINISTRACIÓN, SE LE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE QUE NOMBRE A ESTOS 2 FUNCIONARIOS PARA QUE ASISTAN A ESTAS CAPACITACIONES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Gerardo Cascante, no vota.

Artículo 4°: Se recibe acuerdo CMDC-0186-2012, enviada por el Concejo Municipal de Colorado, donde indica que en vista de que los funcionarios tanto auditores y contadores de ambos concejos, no pudieron llegar a un acuerdo sobre el caso de ASOTRACAL, lo conveniente es que cada concejo tramite la recuperación de su impuesto por separado, lo cual ponen a su disposición la información que necesiten. El señor regidor Silvio Segnini, indica, creo que esto se le debe remitir a la señora

Zulay, para que hagan el estudio; según conversación con el señor auditor interno, en esto debe participar la señora Zulay Vásquez, entonces no se ha hecho reunión con la gente de Colorado, aunque no le competen, aunque hubo un acuerdo en que el contador y auditor donde se le solicita el monto que le correspondía a cada municipio, creo que antes de hacer algo deben considerar esto. Quien preside, dice, creo que Colorado debe mandar el monto total de la deuda y luego se haga la división del sesenta y cuarenta por ciento que le corresponde a cada uno, me parece que deberíamos tomar un acuerdo, para que doña Georgina, envíe a esta municipalidad el monto total de la deuda de ASOTRACAL, para hacer el cálculo correspondiente, se les puede dar ocho días naturales. El señor síndico Alcides Serrano, indica, aquí se habla de que se va hacer esto o lo otro, pero no se dijo quien lo iba hacer, el cual creo que deben hacerlo los dos jefes del departamento tributario. Quien preside, indica, entonces doña Yolanda Rodríguez, debe enviar el monto total de la deuda, para que luego aquí Zulay lo revise. El señor alcalde, indica, la situación del acuerdo, estaba bien, lo que no se estaba de acuerdo era en la forma que se estaba distribuyendo, el problema es que no se podía tener por separado, yo sugiero que ambos auditores formulen su criterio al respecto, para que luego sea discutido en los departamentos tributarios. El señor regidor Silvio Segnini, indica, lo que dice el señor alcalde es cierto sobre los auditores, lo que me llama la atención es que este acuerdo se tomó hace un mes, pero don Roger Gamboa, no se tomó la molestia de decir esto se hace así y así, a mí me lo dijo personalmente, no ha existido seriedad sobre el asunto. El señor regidor Gerardo Cascante, dice, yo pediría al señor Lic. Santiago Mora, que revise la legitimidad de los convenios firmados en el año dos mil siete, desde su firma está viciado de nulidad, porque se pedía autorizar a los concejos municipales de distritos para integrar una confederación, porque quedaron sin efecto, resulta que ellos habían conformado esta confederación que quedo sin efecto por la contraloría, sobre este voto, ahora deben tener el visto bueno de los ocho concejos municipales de distritos de todo el país, para hacer esta confederación, ya que no tienen potestad, entonces yo si pediría revisar la nulidad. El señor síndico Alcides Serrano, comenta, ya todos los concejos municipales de distritos la tenían desde hace tiempo, solamente Colorado, entonces yo le preguntaría al señor Cascante, usted estaría de acuerdo en exonerar a ASOTRACAL, de estos impuesto. El señor regidor Gerardo Cascante, dice, habría que ir a un pleito legal. El señor regidor Silvio Segnini, dice, el señor Gerardo Cascante, tiene razón en mucho, el asunto es que nosotros tenemos el convenio con Colorado a base de una ley que existe, que llevo la diputada Urpi, y dice que si se puede hacer convenio con los distritos y por eso no está en base de nulidad. Quien preside, indica por eso Colorado está rompiendo relaciones en esta nota, que cada Concejo tramite su cobro. La síndica Ruth García, dice, lo que pasa es que se formaron comisiones y estos señores de ASOTRACAL, no han ido a pagar nada y la deuda sigue creciendo, estas comisiones deberían hablar. Quien preside, dice, nosotros seguimos reuniéndonos, yo fui a buscar ayuda donde doña Yolanda, para

que mandara el total de la deuda y me dijo que ya estaba en esto y que en el transcurso de la tarde lo mandaba, los compañeros de ASOTRACAL, mandaron esta nota donde viene lo que deben. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0380-2012: “EN REPUESTA AL OFICIO CMDC-0186-2012; LE SOLICITAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, QUE RECONSIDERE, EL ACUERDO ADOPTADO EN ESA SESIÓN. ADEMÁS LE SOLICITAMOS AL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES, AUDITOR INTERNO, NOS ACLARE EN EL TRANSCURSO DE 8 DIAS HABILDES; ESTA SITUACION. ADJUNTO OFICIO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se recibe mail enviado por la empresa Constructora TRIPLE CCC, S.A, donde envía una lista de siete personas que se recomiendan para ser los primeros beneficiarios en el proyecto de vivienda que se está llevando a cabo en la comunidad de Matapalo. El señor regidor Silvio Segnini, dice habíamos tomado un acuerdo de pasarle esto al señor alcalde. El señor alcalde indica, debo dejarles bien claro que yo no puedo proceder en esto, porque quienes deciden al final de las personas que necesitan o no casa es el BANHVI, ellos son los que pagan estas viviendas, yo les voy a enviar una nota, porque quien paga las casas es quien puede elegir a los beneficiarios y si yo tomo atribuciones que no me corresponden me podrían demandar por prevaricato. La regidora Ingrid, indica pero estas siete personas que vienen en esta lista, son ellos los que las escogieron. La síndica Yennory, manifiesta, no es que la van a escoger, es que esta lista la van a enviar al BANHVI. El señor alcalde, dice esto me sugiere el concejo y no puedo hacerlo, el ingeniero debe venir y ver si las casas cumplen con la calidad, si no cumplen es un gran problema. El señor regidor Silvio Segnini, dice, se ha hecho bola con esto, porque algunos no vinieron a la sesión donde ellos vinieron la vez pasada, el problema es que exista amenaza de que las casas no se les iba a dar a los Abangareños, si no se solucionaba esta situación, la idea es estar seguro que son a gente de Abangares a quien se les va a dar estas casas. El señor Alcalde, indica, ellos deben mandar esto al BANHVI, porque en el acuerdo no decía esto sino otra cosa, ya que si no cumplen con la calidad, tendremos problemas. Quien preside, indica, de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0381-2012: “TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, NOTA ENVIADA POR LA EMPRESA TRIPLE CCC, S.A. Y QUE HAGA EL DESCARGO QUE CORRESPONDA EN RELACION A ESTE ASUNTO. ADJUNTO OFICIO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Gerardo Cascante, no vota. La regidora Zelmira Montero, dice yo he votado este acuerdo, pero debe quedar claro, que el señor alcalde no está de acuerdo en hacer esto.

Artículo 6°: Se recibe oficio DST-051-2012, enviado por el departamento de servicios técnicos de la asamblea legislativa, donde solicitan el criterio legal sobre la ley de promoción de participación ciudadana. El señor regidor Fernando Jiménez, dice que me parece que no podemos aprobar esta iniciativa porque no viene acompañado del texto. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0382-2012: “COMUNICARLE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE EN RELACION AL OFICIO DST-051-2012; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, NO APRUEBA ESTA INICIATIVA YA QUE NO VIENE ACOMPAÑADO DEL TEXTO EXPLICATIVO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Gerardo Cascante, no vota.

Artículo 7°: Se recibe oficio AJCM-7-2012; enviada por el Lic. Santiago Mora Suarez, donde indica que en relación a dar respuesta al acuerdo municipal CMA-0339-2012, donde solicitan la ratificación de la existencia de la confederación de concejos municipales de distritos de Costa Rica, lo cierto es que este concejo no tiene ningún inconveniente para que se ratifique su existencia y que el concejo de distrito de Colorado, permanezca confederado ahí. Quien preside, indica que de acuerdo a lo indicado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0383-2012: “COMUNICAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; RATIFICAR QUE PERMANEZCA CONFEDERADA A LA FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS DE COSTA RICA, EL CUAL SE LES DA EL VISTO BUENO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Gerardo Cascante y Zelmira Montero no lo votan.

Artículo 8°: Se recibe oficio CMCD-INT-N° 0250-2012; enviado por el señor Cristino Orias Serrano, vice-intendente del concejo municipal de Colorado, donde remite un criterio legal de parte de su asesor Lic. Eladio Picado Ramírez, en relación a la interpretación del convenio entre ambas municipalidades, en relación a la aplicación del artículo II y III de dicho convenio. El señor regidor Silvio Segnini, indica que deberíamos escuchar también el criterio de nuestro asesor legal, incluso el de la Lic. Letvia Ávila, asesora de planta, porque si es por patentado, quedaría todo en Colorado, creo que hay algo malo en el convenio, no lo veo razonable este criterio, deberían estudiarse y si es el caso en mejorarlo. El Lic. Santiago Mora, indica, esto lo habíamos hablado, el ejemplo que tiene don Silvio, nos ilustra esto, depende a como lo veamos podemos salir mal o bien, el señor Fernando, hizo la observación de la pulpería, si fueran todas sumadas si, pero por patentado cuesta, yo les voy a pedir un plazo para darles el criterio, no he tenido a la vista el contrato, me gustaría analizarlo para determinar el alcance, quince días de tiempo seria bueno. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice:

ACUERDO CMA-#0384-2012: “SE REMITE AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, OFICIO CMD-INT-N° 0250-2012; CON EL FIN DE BRINDARNOS UN CRITERIO LEGAL SOBRE EL ASUNTO; EN UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES. ADJUNTO OFICIO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Gerardo Cascante, no lo vota.

Artículo 9°: Se recibe oficio A.I.26-12; enviada por el Lic. Santiago Mora Suarez, donde da respuesta al acuerdo municipal CMA-0320-2012, donde le solicitan les recomiende los montos que puede autorizar el alcalde y el concejo en relación a las contrataciones administrativas, donde recomienda formar una comisión de por lo menos tres personas el cual revisen todos los procedimientos de contratación que realice la proveeduría esto hasta tanto no se tenga aprobado el reglamento de proveeduría. El Lic. Santiago Mora, indica, me parece que debemos conformar esta comisión. El señor regidor Silvio Segnini, dice, ese reglamento se le devolvió a la administración porque faltaban algunos puntos que no se ajustaban y había que modificarlo, no sé que se ha hecho al respecto. El Lic. Santiago Mora, comenta, es lo que está haciendo el señor Roger Gamboa, por eso es que pide que se conforme la comisión. Quien preside, dice yo propondría a doña Felicia, a don Jorge Villegas y la señora Roxana Sibaja. La señora vicealcaldesa, dice, creo que el señor Jorge Villegas no puede ser parte de esta comisión. El señor regidor Silvio Segnini, indica yo me apunto como apoyo a esta comisión. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0385-2012:** “EN RESPUESTA AL OFICIO N° A.I.26-12; ENVIADO POR LA AUDITORIA INTERNA, SE NOMBRA LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, LOS CUALES SON: 1). FELICIA QUESADA NÚÑEZ. 2). JORGE VILLEGAS BARRANTES. 3). ROXANA MARÍA SIBAJA CORDERO. 4). SILVIO SEGNINI MEKBEL (APOYO).” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Gerardo Cascante, indica nuestro voto es negativo porque el concejo municipal no puede coadministrar, segundo, confío plenamente en el trabajo que pueda realizar la señora Masiel, en vista de que ha sido proveedora hace años y una comisión va a entorpecer su labor, que conste nuestro voto negativo. La señora regidora Zelmira Montero, indica mi voto es negativo en base a lo que ha manifestado anteriormente el señor regidor Gerardo Cascante.

Artículo 10°: Se recibe oficio N° A.I.24-12; enviado por el Lic. Roger Gamboa Flores, donde le solicita a este Concejo Municipal, que le concede vacaciones a partir del día miércoles 16/5/2012, debido a una situación familiar que está pasando actualmente debido al embarazo que tiene su esposa. El señor regidor Silvio Segnini, indica no dice cuantos días necesita, creo que se le podría poner al acuerdo, que según lo pactado por el señor auditor con el departamento de recursos humanos. Quien

preside, indica que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0386-2012: “APROBAR LOS DIAS DE VACACIONES SOLICITADO POR EL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES. FAVOR PONERSE DE ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LOS DIAS QUE NECESITA PARA TAL FIN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Gerardo Cascante, dice que su voto es negativo por no indicar el numero de días que necesita.

Artículo 11°: Se conoce oficio MPD-ZMT-281-2012; enviado por el ICT, departamento de proceso de zona marítima terrestre, donde indica que los expedientes de concesiones deberán tramitarse ante la oficina regional en Nicoya.

Artículo 12°: Se conoce oficio OAM-0182-2012, enviado por el señor alcalde municipal al concejo municipal de distrito de Colorado, donde le indica que en los presupuestos de la unidad técnica vial nunca ha existido fondos específicos para la construcción de puentes, siempre se ha manejado presupuesto para bacheos mecanizado para la calle la Irma-Higuerillas.

Artículo 13°: Se conoce oficio UTGVM-134-2012, enviado por el Ing. Oscar Chang Estrada al señor Edgar Sandoval Mena, donde le hace formal entrega de siete boletas de control de combustible y lubricantes.

Artículo 14°: Se conoce oficio OAM-0168-2012, enviado por el señor alcalde municipal al concejo municipal de distrito de Colorado, donde le indican que no tienen ningún puente, sino que existen restos de un puente que donó el gobierno de Taiwan al pueblo de Higuerillas, según certificación firmada por la asociación de esta comunidad.

Artículo 15°: Se conoce oficio 04216, enviado por la contraloría general de la republica, donde le informan a este Concejo Municipal que se rechaza la gestión formulada al no atenderse requerimiento previo, donde indican que toda consulta a esta institución debe venir fundamentada por un criterio de un asesor legal. El Lic. Santiago Mora, indica, en relación a esto, les pido que de ahora en adelante cuando vayan a realizar una consulta a la contraloría, favor me lo remitan a mí, para realizar dicha consulta.

Artículo 16°: Se conoce Oficio 03795; enviado por la contraloría general de la republica, donde le solicitan al presidente de la federación de concejos municipales de distrito de Costa Rica, la información relacionada con la ratificación de esta confederación.

Artículo 17°: Se conoce notificación enviada por el Dr. Enrique Rojas Franco a este Concejo Municipal, donde se da sin lugar por improcedente la solicitud de integración de la Litis presentada por el señor Raúl Salazar, Fernando Jiménez y Graciela Serrano. También se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesta por el Lic. Rojas Franco en contra del acto de apertura del procedimiento administrativo. El señor regidor Gerardo Cascante, consulta al Lic. Mora, si nos

apersonamos mañana que pasaría. El Lic. Santiago Mora, dice, los apersonamientos se hacen por escrito. El señor regidor Gerardo Cascante, consulta y si no hay contralor. El Lic. Santiago Mora, dice, es deber de ustedes responder, el plazo vence el día viernes. El señor regidor Silvio Segnini, indica, el cuatro de junio hay que ir a la presentación del juicio.

Artículo 18°: Se conoce oficio SG-114-12, enviado por el IFAM, donde le comunican a todos los concejos municipales, del acuerdo adoptado por esta institución en enviar un caluroso y respetuoso saludo por la celebración del primero de mayo y de la elección de los nuevos directorios.

IV. Correspondencia Enviada

Artículo 1°: Nota enviada al señor alcalde municipal.

Artículo 2°: Nota enviada al señor alcalde municipal.

Artículo 3°: Nota enviada al señor alcalde municipal.

Artículo 4°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo Integral Campos de Oro.

Artículo 5°: Nota enviada al señor alcalde municipal.

Artículo 6°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez.

Artículo 7°: Nota enviada al Dr. Enrique Rojas Franco

Artículo 8°: Nota enviada al señor alcalde municipal.

Artículo 9°: Nota enviada a la Escuela Campos de Oro.

Artículo 10°: Nota enviada a la Junta Vial Cantonal.

Artículo 11°: Nota enviada a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

V. Seguimiento de Acuerdos Municipales

Artículo 1°: No hubo seguimientos de acuerdos de parte del Concejo Municipal.

VI. Informe de Comisiones

Artículo 1°: No hubo informe de comisiones de parte de los señores regidores.

VII. Asuntos Varios

Artículo 1°: La síndica Yennory Rojas, dice, debemos hacer o no una declaración jurada. El Lic. Santiago Mora, indica, tengo entendido que solamente los regidores propietarios son los que deben hacer la declaración respectiva.

Artículo 2°: La regidora Zelmira Montero, comenta, de parte de las asociaciones de la altura, los queremos invitar para el día diecinueve de mayo del presente año, a partir de las dos de la tarde, en la comunidad de candelaria, nos va a visitar el señor

diputado Luis Fernando Mendoza, también personal del CONAVI y el MOPT, vamos a ver el tema de la ruta 145 y el proyecto del BID, quedan todos cordialmente invitados por si quieren asistir.

Artículo 3°: La síndica Yennory Rojas, dice, para el día diecinueve y veinte de mayo del presente año, habrá una feria en la barrio llamado el bajillo, pueden asistir todos los que quieran, no es nada sobre religión, es más bien para compartir; por lo que quedan todos cordialmente invitados.

Artículo 4°: El señor síndico Miguel Ángel Salazar, indica, mi pregunta es, como podemos ir a esta actividad de candelaria. La regidora Zelmira Montero, comenta tendríamos que preguntarle al señor alcalde municipal, a ver en que nos puede ayudar.

Artículo 5°: El señor regidor Silvio Segnini, manifiesta, para comunicarle al Lic. Santiago Mora, que el martes pasado, conformamos las comisiones permanentes, mi consulta es, si deben juramentarse o no. El Lic. Santiago Mora, indica, ustedes fueron juramentados cuando los nombro el tribunal supremo de elecciones; así que me parece que no es necesario.

Artículo 6°: El señor síndico Geovanni Alvarado, comenta, a petición del señor Luis Acevedo, solicita un espacio de unos 20 minutos para el próximo martes en la sesión ordinaria, con el fin de exponer el informe final del plan estratégico cantonal de la municipalidad de Abangares. Quien preside, indica que de acuerdo a lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0387-2012: “DAR AUDIENCIA AL SEÑOR LUIS ACEVEDO, EL PROXIMO MARTES 22/05/2012; EN SESION ORDINARIA; POR UN ESPACIO DE 20 MINUTOS; CON EL FIN DE EXPONER EL INFORME FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

VIII. Mociones

Artículo 1°: La regidora Zelmira Montero hace presentación de una moción donde solicita se acuerde sesionar el día 04/06/2012, como una sesión solemne por la celebración del aniversario de nuestro cantón. El señor Fernando Jiménez, indica no entiendo cual es el fin de esta sesión, porque para ese día debo recordarle que tenemos que ir a declarar a la contraloría y no pienso perder esta cita tan importante para todos. Quien preside, indica porque no sesionamos un día antes del cuatro de junio. El Lic. Santiago Mora, dice, debo recordarles que esto es algo muy importante, si ustedes quieren podemos pedirle a la contraloría que se cambie el día de la señalización. El señor regidor Fernando Jiménez, indica, si la mayoría esta de acuerdo y nos cambian la fecha de la cita, seria mejor. Quien preside, indica, en verdad yo les voy a ser sincero, yo quiero salir de este problema, lo antes posible. El señor regidor

Silvio Segnini, indica en mi caso yo votaría la moción presentada por doña Zelmira, pero creo que es una gran responsabilidad de ustedes estar ese día en la contraloría. El señor regidor Fernando Jiménez, indica yo estoy de acuerdo en esto, pero si es un lunes la gente anda trabajando, muchos no van a asistir, creo que lo mejor es buscar el horario correspondiente, podría ser después de que vengamos de la contraloría. La regidora Zelmira Montero, indica, podría ser a las seis de la tarde en el polideportivo. Quien preside, dice entonces ya hemos hablado del asunto, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: : **ACUERDO CMA-#0388-2012: “MOCIÓN: SE ACUERDA SESIONAR EL DÍA 04/06/2012; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., EN EL POLIDEPORTIVO; COMO UNA SESIÓN SOLEMNE POR LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE NUESTRO CANTÓN, YA QUE SEGÚN LA LEY NÚMERO 13 DEL 04 DE JUNIO DE 1915, ESE DÍA SE CELEBRA LA FESTIVIDAD DEL ANIVERSARIO NÚMERO 97 DE NUESTRO CANTÓN, POR LO QUE POR REGLA SIEMPRE SE HA REALIZADO UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL GIMNASIO O LUGAR DESIGNADO PARA ESE ACTO CON LO QUE SE DA LA APERTURA DEL FESTIVAL ABANGARES UNIDO, POR UN CANTÓN DINÁMICO Y PROGRESISTA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las nueve y treinta y siete minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside